

Radicado: 010-2018-00278-00
Proceso: Liquidación Simplificada
Deudor: MARÍA CELINA LÓPEZ DE LEMUS

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, memorial allegado por cuenta de la compañía de servicios financieros SERLEFIN solicitando información y estado del proceso. Pasa para lo que estime conveniente resolver. Bucaramanga, 14 de septiembre de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, infórmese al solicitante que el proceso de la referencia corresponde a una Liquidación Simplificada iniciada a continuación de un proceso de reorganización de persona natural comerciante adelantado por la señora MARÍA CELINA LÓPEZ DE LEMUS.

El proceso de reorganización fue admitido el 11 de octubre de 2018 y una vez surtidas las etapas procesales correspondientes el 04 de octubre de 2021 se ordenó apertura de la liquidación simplificada. Lo anterior, como quiera que no se presentó el acuerdo de reorganización debidamente aprobado en el plazo otorgado en providencia del 29 de abril de 2021. Actualmente el proceso se encuentra pendiente del inventario valorado de los bienes de la deudora y el informe de los gastos causados durante el proceso de reorganización que hubieren quedado insolutos, acompañados de los documentos que los soportan y su respectivo inventario, para dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 3 del artículo 37 de la ley 1116 de 2006.

Finalmente, respecto la solicitud de las piezas procesales obrantes en el expediente, se informa a la interesada que, como obra constancia en el proceso, desde el pasado 13/07/2022 se remitió enlace para la consulta de los mismos. Sin embargo, **por secretaría remítase nuevamente dicho enlace.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d45ea340e4c1b09d252c78a9ddd9b3ad3380beb7ce7e62c797ead244c1381ad**

Documento generado en 13/09/2022 08:05:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>